	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	VERSIÓN	015
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL			

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	LORENA ERAZO BOLAÑOS	2. Ficha No	26	PS 158362
3. Contrato No.	4161.010.26.1.1204.2026	4. RUT/NIT	66995370	1
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario	6. Actividad Economica	Principal	7010
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA		Contractual	7010
8. Facturador Electrónico		SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	11. CDP No.	3500270245	
12. Valor Total del Contrato	$14,204,000.00	13. Valor IVA	0	

B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
14. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 a < $115.013.303)	$14,204,000		X	1.00
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $115.013.303)		X		3.50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X		2.00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED		X		2.00
	Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a $17,509,050)		X		2.00
	Pro-Univalle – EV			X	2.00
	Pro-Hospital – EH			X	1.00
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $10.505.430) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.50
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS: IS 5			X	10.00*1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO: SI				
	Retefuente – RS – RH: RS				Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383
	RETE IVA – RI		X		15.00

17. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONTABILIZACION

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050175	$14,204,000	
2490550000		$14,204,000

19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
4		$3,551,000	0.00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

"Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Seguridad y Justicia. "

24.OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: BRYAN ZULUAGA QUIÑONES		Nombre: Cesar Augusto Garzon Vanegas
	Fecha 20-08-2026		Fecha 21-08-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.